

39



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 11 NOV 2020

Exp. 110014-003-049-2020-00054-00

Sin modificación se aprueba la liquidación de costas practicada por Secretaría del Juzgado, visible a folio 38 de este cuaderno, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 CGP.

NOTIFÍQUESE,

*[Handwritten signature of Néstor León Camelo]*

**NÉSTOR LEÓN CAMELO**  
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 04, hoy 12 NOV 2020, a la hora de las 8:00 p.m.  
La secretaria,  
MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB